



# Honorable Concejo Deliberante



## Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

**Presidencia:**

De la Reta, Javier Roberto

**Secretaría:**

PEZZI, Carlos José

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

ANASTASÍA, Juan José Luis  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
DE LA RETA, Javier Roberto  
DUPONT, Fernando Abel  
GARCÍA CONDE, Diego  
GAUNA, Fernando José  
GONZÁLEZ, Jorge Raúl  
GOYER, Adrián Osvaldo  
IRIGOIN, Carlos Mauricio  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo  
PULTI, Gustavo  
QUIROGA, Cristina  
RORÍGUEZ FACAL, Fernando  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SANCISI, Silvia Susana  
TOMÁS LUZZI, Patricia  
VISMARA, Patricia

**Concejales Ausentes:**

ARGÜESO, Ernesto Héctor  
GALARRETA, Pablo Javier  
KATZ JORA, Víctor Daniel (c/aviso)  
PAGNI, Roberto Oscar  
VIÑAS, María del Carmen (c/aviso)  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Mayores Contribuyentes Presentes:**

ALBEROLA, Marcelo Fabián  
CAPELLI, Mercedes Eva  
CORIA, Clara Elena  
ERNI, Oscar  
FERNÁNDEZ, Adriana  
GARCÍA, Julia  
GUALLA, Gerónimo Jorge  
NIETO SANDOVAL, Eduardo  
PALAZZO, Ricardo  
PIÑERO, Irma  
POSSIN, Marcelo  
RIZZI, Fernando  
SENATORE, Ricardo

TOMÁS LUZZI, Marcelo  
UNGARO, Laura

## Actas de Sesiones



**PERIODO 84°**

**- 18° Reunión -**

**- 5° Asamblea de Concejales y  
Mayores Contribuyentes -**



Mar del Plata, 26 de agosto de 1999

## SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria

## ORDENANZA PREPARATORIA

3. Transfiriendo al EMDeR atribuciones vinculadas con la Comisión Asesora Honoraria de la ex Subsecretaría de Deportes (expte. 1317-D-99)
4. Nominación firmantes del Acta.

- 1 -

## APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:55, dice el*

**Sr. Presidente (de la Reta):** Con la presencia de dieciocho señores concejales y quince señores mayores contribuyentes se inicia la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

## DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto N° 136. Mar del Plata, 13 de agosto de 1999. Visto la Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1999, según constancias obrantes en el expediente 1317-D-99, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello el Presidente el Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 26 de agosto de 1999 a las 11:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: - **Expediente n° 1317-D-99** : Transfiriendo al Ente Municipal de Deportes y Recreación atribuciones vinculadas con la Comisión Asesora Honoraria de la ex-Subsecretaría de Deportes. **Artículo 2°:** Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntese copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

## ORDENANZA PREPARATORIA

- 3 -

TRANSFIRIENDO AL EMDER ATRIBUCIONES VINCULADAS CON  
LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE LA EX  
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES  
(expte. 1317-D-99)

**Sr. Presidente:** En consideración la Ordenanza Preparatoria sancionada en el expediente 1317-D-99. Concejál Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Cuando se trató esta Ordenanza nuestro bloque la votó en general con un artículo que en particular fue rechazado y que era el que le daba sentido a toda la Ordenanza, esto es, que los fondos generados por los artículos precedentes fueran destinados al Fondo del Deporte Amateur. Como ese artículo no fue cambiado, nuestro voto hoy es negativo.

**Sr. Presidente:** Concejál Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Para aclararle al concejál Pulti que ese artículo no es el que le daba sentido a la Ordenanza sino que la misma surge como consecuencia de transferir las funciones que tenía la Comisión Asesora Honoraria –que de hecho ya percibía esos ingresos- directamente al EMDeR para que comience a percibirlos. Es algo que incluso en su momento había tenido una observación del Tribunal de Cuentas y es por eso que el EMDeR percibe directamente los fondos. Son los mismos fondos, no son otros, por lo tanto el artículo, el agregado pedido por el concejál Pulti en la sesión anterior, fue debatido y se votó por la negativa, pero el expediente en sí venía con otro sentido, cual es transferir la posibilidad del cobro que tenía la Comisión Asesora al EMDeR directamente para que haga uso de esos recursos.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejál va a hacer uso de la palabra vamos a poner en votación el presente proyecto de Ordenanza Preparatoria. Por Secretaría se tomará la votación nominal.

*-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la positiva los concejales Baragiola, de la Reta, Dupont, García Conde, Gauna, González, Goyer, Irigoin, Malaguti, Martínez, Quiroga, Rodríguez Facal, Salas, Sancisi, Tomás Luzzi, Vismara y los mayores contribuyentes Alberola, Capelli, Coria,*

*Erni, Fernández, García, Gualla, Nieto Sandoval, Palazzo, Piñero, Senatore, Tomás Luzzi, Ungaro y Rizzi. Total: 30 votos. Votan por la negativa los concejales Anastasía, Pulti y el mayor contribuyente Possín. Total: 3 votos. Se registran las ausencias de los concejales Argüeso, Galarreta, Katz, Pagni, Viñas y Worschitz.*

**Sr. Presidente:** Aprobado entonces en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 4 -

#### NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

**Sr. Presidente:** Resta designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal Tomás Luzzi.

**Sra. Tomás Luzzi:** Para proponer al concejal Rodríguez Facal y el mayor contribuyente Oscar Erni.

**Sr. Presidente:** Quedan designados entonces el concejal Rodríguez Facal y el mayor contribuyente Erni para la firma del Acta respectiva. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea.

*-Es la hora 11:59*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Javier de la Reta  
**Vicepresidente 1º a/c  
de la Presidencia**

Oscar Erni  
**Mayor Contribuyente**

Fernando Rodríguez Facal  
**Concejal**

**A P É N D I C E****Disposición Sancionada****Ordenanza**

O-7020: Transfiriendo al EMDeR atribuciones vinculadas con la Comisión Asesora Honoraria de la ex Subsecretaría de Deportes. (Sumario 3)

**INSERCIÓN****ORDENANZA**

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de agosto de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7020

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1317

**LETRA** D

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a percibir en concepto de:

a. Ingreso a las instalaciones del Parque Camet y Reserva Laguna de Los Padres:

Un importe que se calculará tomando como módulo el valor del boleto plano de transporte urbano de pasajeros, conforme con el siguiente detalle:

1. Autos y pick up 1 ½ boletos

2. Camiones y/o micros de excursión 3 boletos

Quedarán exceptuados del pago los colectivos que transporten grupos de escolares que realicen tareas programáticas o extraprogramáticas y los que trasladen grupos de jubilados en programas de expansión.

b. Ingreso para alojarse en las instalaciones de la Planta Campamento de Laguna de Los Padres y Arroyo Lobería:

1. Uso de la planta. Incluye salón comedor, cocina, dormitorios y sanitarios, valor por persona y por día: cinco (5) boletos planos del transporte público colectivo de pasajeros.

2. Uso del predio para carpas. Incluye salón comedor, cocina y sanitarios, valor por persona y por día: dos y medio (2 ½ ) boletos planos del transporte público colectivo de pasajeros.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a administrar y explotar el albergue para deportistas denominado "Casa del Deportista", ubicado en la Unidad Turística Fiscal Hotel Punta Cantera. La actividad gastronómica y hotelera deberá encuadrarse en las disposiciones vigentes. Las respectivas tarifas serán fijadas por el Ente, en tanto quedarán a su exclusivo cargo los gastos de mantenimiento.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a efectuar la explotación publicitaria relacionada con eventos, certámenes, competencias, pruebas de atletismo, maratones, torneos, olimpíadas, de carácter deportivo o recreativo, sólo durante el desarrollo de las mencionadas realizaciones, ajustándose a lo establecido en las disposiciones vigentes (Decreto n° 54/80).

**Artículo 4º** .- El EMDER deberá requerir la previa autorización del Honorable Concejo Deliberante para la explotación publicitaria cuando los mencionados eventos se realicen en la vía pública.

**Artículo 5º** .- Deróganse las Ordenanzas números 7549, 7640, 7769, 8660 y 8893.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.